

SERVICIO DE HOT-WATER STEAM

AREA FORTÍN DE PIEDRA

Pcia. NEUQUEN



SERVICIO DE HOT-WATER STEAM	
<i>Ubicación: FORTIN DE PIEDRA</i>	<i>Sector: Operaciones - Plantas</i>

INDICE

AREA FORTÍN DE PIEDRA	1
1. APLICACIÓN	4
2. OBJETO	4
3. PLAZO DE PRESTACIÓN	4
4. LUGAR DE PRESTACION	4
5. ALCANCE	4
6. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	6
6.1. LIMPIEZA CON EQUIPO HOT WATER STEAM (VAPOR)	6
6.1.1. CONSIGNACIÓN	7
6.1.2. LIBERACION (LIMPIEZA E INERTIZADO)	7
6.1.3. DESCONSIGNACIÓN	8
7. REQUERIMIENTOS GENERALES.....	8
8.1. PEDIDO DE LIMPIEZA.....	8
8.2. MOVILIZACION AL FRENTE DE TRABAJO	8
8.3. RECOPIACION DE DATOS Y ANALISIS DE TAREA PREVIO.	9
8.4. PREPARACION Y FACILITIES.....	9
8.5. ORDEN Y LIMPIEZA.....	9
8. PLAZOS DE EJECUCIÓN	10
9.1. 8.2.LIMPIEZA PROGRAMADA / NO PROGRAMADA	10
9. TRANSPORTE.....	10
10. CONSIDERACIONES GENERALES	10
11. INICIO DE LOS SERVICIOS.....	10
12. CERTIFICACION.....	10
13. PERSONAL	11
a. SUBCONTRATISTAS	11
b. ORGANIGRAMA Y/O ESQUEMA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	12
c. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.....	12
d. ÁMBITO GREMIAL	12
14. HERRAMIENTAS ESPECIALES	12
a. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS	12
b. VEHÍCULOS	13
15. EVALUACION DE LA MARCHA DEL CONTRATO	13
a. SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	13
b. NORMAS ADMINISTRATIVAS Y DE PERSONAL	13
c. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTABLECIDOS.	14
16. CLAUSULAS ESPECIALES	14
a. FACULTAD DE RESOLUCIÓN INMEDIATA POR PARTE DE TECPETROL S.A.	14
b. RESPONSABILIDAD ECONÓMICA.....	14
17. ESTANDARES OPERACIONES CRITICOS.....	15
18. COMUNICACIONES	15
19. LICITACION	15
20. CLAUSULA DE AJUSTE	16
21. FLUJO DE TRABAJO	16

SERVICIO DE HOT-WATER STEAM	
<i>Ubicación: FORTIN DE PIEDRA</i>	<i>Sector: Operaciones - Plantas</i>

SERVICIO DE HOT-WATER STEAM

Ubicación: FORTIN DE PIEDRA

Sector: Operaciones - Plantas

1. APLICACIÓN

Las Condiciones Generales para Contratación de Obras y Servicios Revisión 06 y su Anexo 1, y las presentes Condiciones Particulares serán de aplicación para la contratación de la obra objeto de las mismas, salvo convención expresa en contrario de las Partes. Dichas excepciones constarán por escrito en la Nota de Pedido correspondiente.

Salvo convención expresa en contrario de las partes serán de aplicación para la contratación de LOS SERVICIOS objeto de las presentes Condiciones Particulares y formarán parte indivisible de las mismas los siguientes documentos:

- a) La Nota de Pedido de TECPETROL.
- b) Las presentes Condiciones Particulares.

En caso de conflicto entre las disposiciones de los documentos arriba mencionados, se respetará el orden de prelación en que los mismos han sido listados. Las excepciones constarán por escrito en la Nota de Pedido.

2. OBJETO

El presente pliego tiene como objeto licitar y adjudicar la provisión de servicios y materiales necesarios para llevar adelante la limpieza de circuitos de procesamiento de gas y petróleo, como también la limpieza de cañerías de proceso. A cumplir para la provisión de equipamiento, instrumentos, movilidad, servicios y mano de obra certificada y calificada necesaria dentro de las instalaciones de Fortín de piedra, operadas por Tecpetrol S.A.

3. PLAZO DE PRESTACIÓN

La prestación de LOS SERVICIOS se contratará por el plazo de 2 (DOS) año a partir de su iniciación. La vigencia de la Nota de Pedido podrá ser prorrogada con acuerdo previo de las partes por el término de un (1) año.

4. LUGAR DE PRESTACION

Los Servicios se desarrollarán en las instalaciones de Tecpetrol S.A.:

- Yacimiento Fortín de Piedra, ubicado a 30 km de la localidad de Añelo, Neuquén.

5. ALCANCE

El siguiente servicio contempla las siguientes tareas enunciadas, no limitativa o excluyente EL CONTRATISTA deberá realizar:

- La limpieza, desincrustación, desparafinación con agua caliente de equipos de proceso y de las líneas de conducción de ERFV o Acero.
- El recupero de los fluidos circulados y extraídos, salientes de la limpieza. Para esto EL CONTRATISTA deberá contar con un sistema de separación en locación re-inyección o transporte de fluidos recuperables; disposición del separado semisólido en el lugar y las

SERVICIO DE HOT-WATER STEAM

Ubicación: FORTIN DE PIEDRA

Sector: Operaciones - Plantas

condiciones (temperatura, cantidad máxima, frecuencia de entrega y tipo de recipiente) acordado con la inspección de TECPETROL S.A.

- **Análisis de Falla:** En los casos que una línea de conducción bajo tratamiento de limpieza presente una falla por taponamiento o aprisionamiento con sólidos, parafinas o incrustaciones EL CONTRATISTA, deberá realizar un análisis de falla. Este análisis debe conducir a determinar la causa raíz de la falla para evitar su concurrencia en esa misma u otras instalaciones.
- **Coordinación de los trabajos:** La misma será efectuada por el supervisor de EL CONTRATISTA con el responsable técnico del servicio de TECPETROL S.A, a efecto de garantizar el éxito en la realización de la operación.
- **La provisión de los fluidos a inyectar:** las fuentes del suministro de los fluidos será indicada por la inspección de PESA, la carga y transporte al pozo será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.
- **EL CONTRATISTA** deberá colaborar en el aporte de Know How, nuevas tecnologías, desarrollos y posibilidades de mejoras, para reducir el costo total asociado al manejo de los fluidos utilizados.

La contratista, deberá aplicar durante la prestación de sus servicios, las técnicas más racionales y eficientes en correspondencia con las características de los trabajos, debiendo adoptarse todas las medidas necesarias para evitar daños a las instalaciones de los yacimientos.

La contratista realizará todo tipo de trabajo previo y/o posterior, como ser transporte de agua desde los lugares que indique la supervisión de TECPETROL S.A., desconexiones y conexiones de cañerías antes y después de la operación, para acoplar y desacoplar el equipo.

El servicio de Limpieza podrá ser realizado sobre los siguientes tipos de equipos:

- Líneas de conducción de gas, multifásicas de gas y petróleo, glicol, aceite térmico, gasolina, agua dulce, agua salada.
- Separadores bifásicos y trifásicos, FWKO; torres de estabilización de gasolina y condensado; filtros de gas, gasolina/condensado, glicoles, propano, aceite térmico; baterías; tanques y acumuladores de gasolina, glicol, propano, aceite térmico; intercambiadores de calor, Reboiler de gasolina, chiller; ductos y otros equipos estáticos presentes en plantas de acondicionamiento de gas y de tratamiento de crudo.

Incluye la totalidad de mano de obra, herramientas, equipos, e ingeniería necesarios para: la consignación, liberación y limpieza, armado y puesta en marcha de acuerdo con las exigencias legales vigentes.

Cada separador, cañería, intercambiador, o tanque deberá ser entregado “*apto inspeccionar y al finalizar apto para funcionar*” desde el punto de vista operativo, de Seguridad, de Mantenimiento y Ambiental.

SERVICIO DE HOT-WATER STEAM	
Ubicación: FORTIN DE PIEDRA	Sector: Operaciones - Plantas

6. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

6.1. LIMPIEZA CON EQUIPO HOT WATER STEAM (VAPOR)

El equipo denominado HOT WATER – STEAM , está constituido por una caldera generadora de vapor, un sistema de tratamiento de agua, un generador de energía, un sistema de dosificación de productos químicos, una bomba sobre alimentadora y una bomba alternativa para caudal y presión, todo este equipamiento montado sobre un remolque auto portante, permitiendo ser un equipo totalmente autónomo. La versatilidad de este equipo permite bombear de forma simultánea vapor y agua (caliente) al mismo tiempo, por líneas diferentes (pozo y tubería de conducción).

Este equipo puede utilizarse como MOTOBOMBA, HOT WATER y GENERADOR DE VAPOR en forma simultánea de acuerdo a las necesidades de cada operación, o las variantes que pudieran surgir durante la realización de la misma.

Comprende el hidrolavado de alta presión del exterior de uno o más equipos para mantener la limpieza de los mismos, de acuerdo a los estándares de Tecpetrol S.A. El mismo sirve para realizar una adecuada inspección, lavado con vapor para retirar hidratos, depósitos, incrustaciones, y suciedad en el equipo o línea de conducción. Se deberá tener en cuenta para cotizar este ítem todos los medios necesarios y suficientes para realizar las tareas involucradas, entre otros:

- Provisión de equipo Hot Water – steam con caldera de vapor, con bomba de alta presión (200 bar), con mangueras certificadas y sistemas de manejo y seguridad aprobados.
- Personal calificado y suficiente para dar cumplimiento a lo previsto y considerando, la Norma del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (I.R.A.M.) Nº 3625, establece los requisitos generales para la protección de personal contra los peligros de ingreso, ejecución de tareas y egreso en espacios confinados de trabajo.

SERVICIO DE HOT WATER STEAM
EQUIPO DE HOT WATER STEAM
HS EXTRA EQ. SERV HOT WATER (17-8 HS)
SERVICIO HOT WATER STEAM (SAB-DOM-FER)
SET EQUIPO SERV. HOT WATER STEAM (STAND BY)
TECNICO SEGURIDAD

SERVICIO DE HOT-WATER STEAM	
Ubicación: FORTIN DE PIEDRA	Sector: Operaciones - Plantas

6.1.1. CONSIGNACIÓN

Comprende la desvinculación de las líneas de conducción, equipos separador, intercambiador, calentador, cañería, mediante el montaje de placas y/o bridas ciegas para aislarlo completamente del proceso y cegar las cañerías desconectadas, la apertura de las bocas de inspección y/o entrada de hombre, y el desconexión y desmontaje de válvulas.

6.1.2. LIBERACION (LIMPIEZA E INERTIZADO)

Comprende la desgasificación, extracción de barros e hidrocarburos, circulación de agua caliente o vapor, hidrolavado de alta presión del interior para poder realizar una adecuada inspección, lavado con vapor para inertización del equipo, extracción de internos. Se deberá tener en cuenta para cotizar este ítem todos los medios necesarios y suficientes para realizar las tareas involucradas, entre otros:

- Elementos de izaje, tales como perchas, guinches, extractores de mazo de intercambiadores, malacates, etc.
- Instalación de pileta impermeabilizada con manta agropol 200 micrones de capacidad adecuada u otro medio adecuado para el fin, a la salida de la boca de limpieza, que evite la contaminación del suelo durante los trabajos.
- Eliminación y tapado de esta pileta, previa disposición de los residuos resultantes (agropol, restos de suelos empretrolados, etc) al finalizar los trabajos.
- **Equipo Hot wáter (Completo).**
- Camión cisterna para provisión de agua de pulmón para lavado.
- Provisión de bomba de alta presión (200 bar), con mangueras certificadas y sistemas de manejo y seguridad aprobados.
- Proveer capacidad para hidrolavado cinético y limpieza superficial de gran penetración (simil arenado de inspección).
- Provisión de boquillas giratorias para hidrolavado de separadores.
- Provisión de elementos consumibles menores para realizar la limpieza en forma correcta y segura que permita la inspección de las superficies en su totalidad (carretillas de plástico, rastrillos y secadores de madera, hidrolavadoras, etc.)
- Provisión de detectores de 4 gases, para que se encuentren instalados dentro del tanque mientras haya personal entrando y saliendo del mismo,
- Traslado de todos los residuos generados durante la limpieza de las líneas de conducción, como los equipos: lodos, sólidos y semisólidos a lugar determinado por Tecpetrol S.A.
- Personal calificado y suficiente para dar cumplimiento a lo previsto y considerando, la Norma del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (I.R.A.M.) Nº 3625, establece los requisitos generales para la protección de

SERVICIO DE HOT-WATER STEAM	
Ubicación: FORTIN DE PIEDRA	Sector: Operaciones - Plantas

personal contra los peligros de ingreso, ejecución de tareas y egreso en espacios confinados de trabajo.

6.1.3. DESCONSIGNACIÓN

Incluye los trabajos de cierre de las bocas o entradas de hombre del tanque, retiro de placas y/o bridas ciegas instaladas, montaje y reconexión de instrumentos y cañerías, asistencia para la puesta en marcha.

7. REQUERIMIENTOS GENERALES

8.1. PEDIDO DE LIMPIEZA

Tecpetrol S.A. llevará registro de todos los pedidos de limpieza, los cuales serán realizados formalmente mediante registro escrito (formulario de pedido estándar u OT generada mediante SAP PM en el que se deberá detallar los siguientes datos mínimos para la descripción:

- N° de OT/Pedido.
- Fecha
- Descripción
- Equipo o cañería a intervenir para limpieza
- Ubicación (instalación donde se ubica geográficamente el equipo).
- Tipo de limpieza.
- Fecha y Hora de Inicio Requerido para El servicio
- Fecha y hora de entrega requeridos para inspección y entrega del Equipo o Instalacion
- Datos básicos y específicos del servicio a realizar (indicar equipo/s y herramientas especiales necesarias para el servicio).
- Condiciones de entrega

Para la certificación del servicio, el proveedor deberá realizar un informe indicando toda la documentación mencionada anteriormente, junto con el informe técnico que corresponda en cada caso.

8.2. MOVILIZACION AL FRENTE DE TRABAJO

El contratista deberá conocer y cumplir con las políticas de Tecpetrol S.A. para habilitaciones de ingreso al yacimiento y gestionar todos los trámites pertinentes.

Deberá contar con medio de movilización para el traslado de equipos, personal y herramientas hasta las instalaciones de Fortín de Piedra donde se realizara la inspección y/o ensayo evitando contratiempos en el normal desarrollo de las actividades.

Salvo en casos excepcionales, las cuadrillas de limpieza deberán concurrir al frente de trabajo a primera hora de la jornada laboral para dar cumplimiento con la programación diaria sin incurrir en demoras no operativas. Se considera demora, a cualquier retraso mayor a 30 minutos desde el horario de ingreso, debiendo emplear ese tiempo para la preparación de equipos de limpieza e interiorizar a los operadores de las tareas a ejecutar.

SERVICIO DE HOT-WATER STEAM	
Ubicación: FORTIN DE PIEDRA	Sector: Operaciones - Plantas

Los vehículos deberán estar habilitados y preparados para el ingreso a instalaciones del CLIENTE sin ser esto un limitante para la normal ejecución de los trabajos. El personal deberá certificar competencia en manejo defensivo y carnet de conducir actualizado.

Para los casos de transporte de cuadrillas de gammagrafía, se deberán cumplir estrictamente con las normativas de la ARN.

8.3. RECOPIACION DE DATOS Y ANALISIS DE TAREA PREVIO.

Durante la programación de los trabajos, deberá recopilarse toda la información necesaria de la instalación o equipo, a la cual se le efectuara la limpieza, mediante las plataformas que disponga Tecpetrol S.A. para la información (SHAREPOINT, SAP PM, biblioteca, etc...) a los efectos de realizar un análisis previo de las tareas, anticipar contratiempos, asignar eficientemente recursos. Se deberá contar con la siguiente información:

- Tipo de equipo/instalación a inspeccionar.
- Identificación (TAG) y ubicación física.
- Datos de diseño y construcción (material, dimensiones, fecha de fabricación, presión de diseño u operación, código de construcción, etc...)
- Accesibilidad a los puntos de limpieza.
- Historial de limpiezas anteriores (identificar puntos de acceso para realizar la limpieza)
- Motivo por el cual se solicita la limpieza. (Para reparación posterior / Mantenimiento).
- Posibles zonas de riesgo o de trabajo inseguro

Aquellos datos que no estén disponibles, deberán estimarse en base a mediciones actuales y ser verificados con el referente técnico del contrato de tecpetrol S.A. Ej.

En caso de aplicaciones propias para el análisis de datos de cada equipo el contratista deberá procesarlos y entregar un reporte al solicitante de Tecpetrol S.A.

8.4. PREPARACION Y FACILITIES

Los equipos, herramientas y elementos de seguridad para el servicio de limpieza de equipos serán provistos por la contratista. Para lo cual deberán contar con equipos, herramientas, consumibles, materiales, EPP y personal calificado para la tarea a realizar.

Una vez finalizada la limpieza, el contratista deberá dejar la instalación limpia y en condiciones originales, evitando que las actividades generen daños mayores en corto o largo plazo. Los materiales, consumibles, herramientas y mano de obra correrá por cuenta del contratista. A excepción para tramos de cañerías y equipos soterrados que requieren la aplicación de un revestimiento especial.

Este trabajo estará fuera del alcance de este pliego.

8.5. ORDEN Y LIMPIEZA

Al finalizar los trabajos y durante la ejecución se mantendrá el orden y limpieza de la zona de trabajo, procurando dejar las instalaciones en las condiciones en que fue entregada y produciendo menor impacto posible en el medio, acorde a las políticas y procedimientos del Tecpetrol S.A.

SERVICIO DE HOT-WATER STEAM	
Ubicación: FORTIN DE PIEDRA	Sector: Operaciones - Plantas

Culminadas todas las inspecciones se dará aviso al referente técnico del contrato de tecpetrol S.A. para que reciba los trabajos con conformidad.

Los residuos generados en las actividades de inspección serán dispuestos según las políticas de ambiente vigentes del CLIENTE aplicables a cada caso en particular.

En casos que la contratista no de cumplimiento con este punto se realizara una penalización en la certificación mensual.

8. PLAZOS DE EJECUCIÓN

9.1. 8.2.LIMPIEZA PROGRAMADA / NO PROGRAMADA

Se contempla en el siguiente contrato, la posibilidad que el proveedor trabaje en horario normal como también pueda realizarlo fuera de horario de trabajo (8 a 18 hs), cumpliendo con la normativa vigente y el contrato colectivo de trabajo.

Ante esta necesidad, el referente técnico acordará y definirá cuando sea necesario, con el proveedor.

9. TRANSPORTE

El proveedor deberá contemplar en la cotización el traslado hasta el yacimiento Fortín de Piedra, debiendo cumplir con la normativa vigente de Tecpetrol S.A. en lo concerniente a la gestión de viajes.

10.CONSIDERACIONES GENERALES

Cuando se habla de servicio eventual y programado, se refiere a un servicio que será requerido de acuerdo a necesidad, de acuerdo al cronograma de mantenimiento predefinido por el referente técnico del contrato de tecpetrol S.A.

El servicio será requerido en las instalaciones de Fortín de piedra, y cuando se requiera en las instalaciones del proveedor.

TECPETROL no asegura, ni compromete, cantidad alguna de trabajo, dependiendo ello de las necesidades operativas del Área Fortín de Piedra.

Se establece que el proveedor deberá indicar un referente del contrato, como también deberá indicar los canales de comunicación en los horarios de 8 a 17 hs en días laborales.

11. INICIO DE LOS SERVICIOS

El inicio de los Servicios será confirmado por Tecpetrol con cinco (10) días de antelación.

En forma previa al inicio de los Servicios, Tecpetrol está facultada, a su solo criterio, para verificar que fueron concretadas debidamente por el Contratista los requisitos para su desarrollo.

12.CERTIFICACION

El proveedor deberá emitir mensualmente un certificado de servicio, usando la planilla formal de certificación adjunta en el pliego de referencia, indicando las cantidades prestadas de cada uno de los ítems del servicio estipulados en el contrato marco, considerando como período de

SERVICIO DE HOT-WATER STEAM	
Ubicación: FORTIN DE PIEDRA	Sector: Operaciones - Plantas

certificación el comprendido desde el día 20 del mes anterior, y hasta el día 21 del mes que se está certificando.

El proveedor deberá presentar el certificado al Fiscal del contrato de Tecpetrol S.A., quien prestará conformidad al mismo.

El fiscal del Contrato entregará el certificado conformado al Administrador del Contrato de Tecpetrol S.A.

El Administrador del contrato de Tecpetrol S.A. valorizará el certificado usando los precios unitarios y los ajuste definidas en el contrato marco, emitirá un Pedido de Compra por las cantidades del certificado y los valores calculados, y lo entregará al Proveedor.

El proveedor, al recibir el Pedido de Compra, emitirá la factura por los valores estipulados en el Pedido de Compra, y presentará la factura junto con el Pedido de Compra en la administración de Tecpetrol.

El proveedor deberá presentar al cliente (ante una inspección periódica) todo lo que este solicite, dentro del alcance del servicio, pudiendo entenderse como tal trazabilidad de repuestos utilizados, gestión de calidad ISO 9001, calificación de personal, informes del trabajos realizados, etc.

13.PERSONAL

LA CONTRATISTA deberá proveer el personal especializado debidamente entrenado para prestar LOS SERVICIOS y dar cumplimiento a los mismos, con el debido cuidado, habilidad y diligencia correspondientes a las buenas prácticas de la industria petrolera.

LA CONTRATISTA asignará personal calificado para las Operaciones con TECPETROL, que espera la continuidad del personal en sus servicios y solo aceptará personal pre-aprobado, con probada experiencia, destreza y habilidades. TECPETROL se reserva el derecho de aceptación del personal antes de ser incorporado.

Antes del inicio de sus prestaciones LA CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento respecto de su personal, de las normas y recaudos pre-ocupacionales indicados en las normas legales o reglamentarias en la materia.

LA CONTRATISTA hará todo su esfuerzo de minimizar la cantidad de personal en la localización del pozo y deberá proveer a los mismos de las medidas de seguridad y transportes requeridos.

a. SUBCONTRATISTAS

Antes de los 10 días corridos de vigencia del presente Contrato, El Contratista deberá presentar la nómina de compañías Subcontratistas, que, en su caso, ejecutarán o participaran de la ejecución de los servicios descritos en las presentes condiciones particulares:

- El Contratista deberá presentar una carpeta detallando la infraestructura y antecedentes en la zona de cada Subcontratista, a los efectos de que TECPETROL tome conocimiento.
- La presentación de la lista de Subcontratistas constituirá parte del Contrato, y por lo tanto, compromiso de El Contratista a realizar los servicios con dichos Subcontratistas.
- El Contratista podrá eventualmente, y con carácter excepcional sustituir alguno de sus Subcontratistas, previa aprobación expresa por escrito de TECPETROL.

SERVICIO DE HOT-WATER STEAM	
Ubicación: FORTIN DE PIEDRA	Sector: Operaciones - Plantas

b. ORGANIGRAMA Y/O ESQUEMA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Contratista deberá presentar un esquema de la organización con la cual prestará los servicios y atenderá la base operativa del Área Centro Oeste y la operación prevista en este Contrato en particular

c. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

El Contratista deberá contar con un programa de capacitación técnica y de seguridad para el personal durante la vigencia del presente contrato.

El Contratista deberá presentar semestralmente un informe que incluya los temarios tratados como así también un detalle del personal que asistió.

Todos los gastos inherentes a la capacitación serán por cuenta del Contratista.

d. ÁMBITO GREMIAL

El ámbito gremial del personal del Contratista, excluido el personal de supervisión, será el correspondiente al Sindicato de Petroleros Privados.

Queda entendido que el Contratista, en base a su conocimiento y experiencia y por un examen cuidadoso, se ha compenetrado respecto a las condiciones laborales vigentes para el personal que presta este tipo de servicios en el Área, las mismas no podrán ser afectadas en desmedro de dicho personal.

La contratación de la misma será realizada en un marco de libertad y teniendo en cuenta la idoneidad y competencia necesaria para cada puesto de trabajo.

En el caso de que el Contratista decidiera subcontratar una parte de los trabajos comprendidos dentro del alcance contractual, deberá priorizar la contratación de empresas locales, autorizadas en forma previa por Tecpetrol y a las que hará extensivo lo establecido en el párrafo anterior.

14. HERRAMIENTAS ESPECIALES

El CONTRATISTA deberá contar con las herramientas necesarias para realizar las tareas estipuladas en los planes de Limpieza, de acuerdo al procedimiento correspondiente.

En caso que el trabajo impliquen algún riesgo al personal deberán tomarse las consideraciones de procedimientos específicos de Tecpetrol S.A. El CONTRATISTA ofrece las facilidades de acceso al lugar de inspección, tales como escaleras, plataformas, camillas móviles, etc. No obstante el cliente deberá contar con los EPP para trabajos en caliente, en altura, detección de H2S, utilización de equipos de respiración automóvil, etc, que puedan requerirse.

Las herramientas necesarias para prestar el servicio serán provistas por el Contratista y serán las necesarias para poder desarrollar las tareas antes mencionadas en forma correcta y segura.

Cada uno de los operarios deberá contar con los EPP mínimos para el desarrollo de las tareas con total seguridad.

a. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

Si el Contratista, por negligencia o imprudencia manifiesta, efectuare maniobras no autorizadas y/o contrarias a Normas Internas de Tecpetrol y/o reglas del arte que impacten negativamente en el medio ambiente, dañe instalaciones pertenecientes a Tecpetrol y/o de terceros u otro daño no específico, los mismos deberán ser remediados y/o reparados por el Contratista a su cargo. En caso de incumplimiento, tal remediación y/o reparación será realizada por Tecpetrol, previa

SERVICIO DE HOT-WATER STEAM	
Ubicación: FORTIN DE PIEDRA	Sector: Operaciones - Plantas

intimidación fehaciente con cargo al Contratista con un recargo del 15%. Dicho monto se descontará de la facturación correspondiente al mes en curso.

b. VEHÍCULOS

Los vehículos utilizados para la prestación del servicio deberán estar habilitados por el Estudio designado por Tecpetrol con actualización mensual de la documentación. Deberán contar con un tacógrafo, con GPS, inscripto e la comisión nacional de comunicaciones, que permita almacenar los datos de control de manejo. Se deberá especificar las características de las unidades afectadas al servicio y el reemplazo de cualquiera de las mismas, se deberá notificar a la a Tecpetrol con una anticipación de 24 (veinticuatro) horas.

Los vehículos deberán poseer todos los elementos de seguridad necesarios para el traslado de los operarios y/o de cargas según corresponda.

Los vehículos deberán:

- Cumplir con todas las disposiciones legales Nacionales, Provinciales y/o Municipales vigentes referentes al Tránsito y Transporte de Pasajeros correspondientes a Servicios de Media Distancia.
- Cumplir la Norma N° 1 de Seguridad de Tecpetrol.
- Poseer tacógrafo cuyo registro deberá ser presentado mensualmente a la Supervisión de Seguridad y Medio Ambiente de Tecpetrol. Condición obligatoria para realizar la certificación correspondiente.
- Poseer arresta llama y jaula antivuelco

15.EVALUACION DE LA MARCHA DEL CONTRATO

La evolución de la marcha del contrato será realizada bimestralmente por Tecpetrol para cada uno de los Servicios prestados por El Contratista. Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se deberán perseguir los estándares de Tecpetrol, pudiendo este auditar y reclamar en cualquiera de los siguientes aspectos:

- Orden y limpieza
- Contaminación Ambiental
- Empleo adecuado y estado de vehículos, equipos, herramientas y elementos de protección personal
- Observación de actos inseguros
- Indices de Frecuencia y Gravedad

b. NORMAS ADMINISTRATIVAS Y DE PERSONAL

Presentación en tiempo y forma de la documentación exigida en las Condiciones Generales de Contratación y en el Manual de Normas y Procedimientos de Tecpetrol.

- Conflictos con el personal y gremiales
- Transporte del Personal
- Orden y Limpieza de Obradores
- Provisión de Ropa de trabajo

SERVICIO DE HOT-WATER STEAM	
Ubicación: FORTIN DE PIEDRA	Sector: Operaciones - Plantas

- Capacitación del personal
- Procedimientos de carga y transporte de cargas peligrosas

c. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTABLECIDOS.

El proveedor deberá perseguir:

- Alineamiento de objetivos
- Calidad en la ejecución de las tareas
- Calidad de las comunicaciones
- Cumplimiento de plazos
- Cumplimiento de Indices de Gestión
- Cumplimiento de procedimientos y normas

En una reunión previa al inicio del Contrato, Tecpetrol informará al Contratista respecto al significado y criterios de evaluación de los aspectos citados precedentemente.

Los resultados de las evaluaciones de los diferentes aspectos para cada servicio, serán informados en forma verbal al Contratista en una reunión y por escrito mediante Orden de Servicio.

Los mismos serán tenidos en cuenta por Tecpetrol para eventuales futuras contrataciones sin perjuicio de lo dispuesto por las Condiciones Generales de Contratación de Tecpetrol para los casos de incumplimiento o negligencia en la prestación del servicio.

16.CLAUSULAS ESPECIALES

a. FACULTAD DE RESOLUCIÓN INMEDIATA POR PARTE DE TECPETROL S.A.

En el entendimiento que el compromiso de LA CONTRATISTA sobre la calidad de la OBRA que se contrata mediante las presentes Condiciones Particulares implica la mejor disposición, tanto de sus medios como de sus conocimientos específicos sobre la naturaleza del mismo durante todo el lapso de la prestación, TECPETROL exige el más alto estándar de cumplimiento.

Si a sólo juicio de TECPETROL éste no resultara satisfactorio, ya sea por la recurrencia de los hechos sobre los que se le llame la atención, los perjuicios que estos hechos impliquen, o la significación económica que los mismos adquieran, TECPETROL intimará por escrito al CONTRATISTA para que regularice en forma inmediata la situación. De no proceder LA CONTRATISTA a tal regularización en el plazo razonable que TECPETROL le conceda, éste queda suficientemente facultado por medio de la presente cláusula, a resolver la Nota de Pedido y dar por finalizada la misma en forma inmediata sin que ello genere derecho alguno, por parte LA CONTRATISTA a indemnizaciones o compensaciones de la naturaleza que fueren salvo el pago de las obligaciones pendientes con las retenciones que eventualmente correspondieren aplicar.

b. RESPONSABILIDAD ECONÓMICA

Ante hechos cuya ocurrencia deviniere como consecuencia de la negligencia o falta de diligencia LA CONTRATISTA respecto al desarrollo de los servicios, e independientemente de las medidas

SERVICIO DE HOT-WATER STEAM	
Ubicación: FORTIN DE PIEDRA	Sector: Operaciones - Plantas

establecidas en los documentos contractuales que TECPETROL pudiera adoptar con éste por aquella negligencia o falta de diligencia, LA CONTRATISTA será económicamente responsable ante TECPETROL por el perjuicio que produjere, excluido lucro cesante, daños indirectos y consecuencias mediatas.

Consecuentemente y mediante esta cláusula, TECPETROL queda suficientemente facultada para retener de la facturación de la CONTRATISTA los montos correspondientes a la satisfacción económica que ese perjuicio le causare sin necesidad de otro trámite ante cualquier otra instancia, judicial, administrativa o de la naturaleza que fuere.

A este respecto, se deja expresamente aclarado que el importe total de multas, daños y perjuicios en todo concepto a ser abonado por el Contratista a Tecpetrol no sobrepasará el 100% (ciento por ciento) del monto total de la Nota de Pedido.

17. ESTANDARES OPERACIONES CRITICOS

La contratista deberá estar en conocimiento y ajustarse a los siguientes estándares por los cuales se rigen las prácticas de Tecpetrol:

- Estándar Operacional Crítico de Bloqueo y Etiquetado de Sistemas Energizados
- Estándar Operacional Crítico de Gestión de Residuos
- Estándar Operacional Crítico de Gestión de Viajes
- Estándar Operacional Crítico de Ingreso a Espacios Confinados
- Estándar Operacional Crítico de Izamiento
- Estándar Operacional Crítico de Manejo de Productos Químicos

18. COMUNICACIONES

Las comunicaciones de Tecpetrol al Contratista y del Contratista a Tecpetrol se efectuarán mediante Ordenes de Servicios dirigidas a las personas definidas y habilitadas por las partes para tener acceso al libro de comunicaciones previsto en la extranet de proveedores de Tecpetrol asociado a la Nota de pedido que se emita para la Obra.

El libro de comunicaciones es la única vía de comunicación formal habilitada y estará disponible en todo momento para cualquier comunicación formal que se requiera entre Tecpetrol y la Contratista.

19. LICITACION

La propuesta deberá contar con un precio definido de acuerdo a la siguiente tabla adjunta.

SERVICIO DE HOT-WATER STEAM	
<i>Ubicación: FORTIN DE PIEDRA</i>	<i>Sector: Operaciones - Plantas</i>

SERVICIO DE HOT WATER	CANTIDAD	UM
SET EQUIPO SERVICIO HOT WATER (8-17 HS)	40	DIA
HS EXTRA EQ. SERV HOT WATER (17-8 HS)	50	HS
SET EQUIPO DE H-W (SAB-DOM-FER)	50	HS
SET EQUIPO HOT WATER (STAND BY)	3	DÍA
TECNICO SEGURIDAD	25	DÍA

20. CLAUSULA DE AJUSTE

Las clausulas de ajuste serán definidas según la formula utilizada por Tecpetrol S.A. acordada con el proveedor. Las mismas contemplarán los convenios colectivos de trabajo.

21. FLUJO DE TRABAJO

SERVICIO DE HOT WATER	CANTIDAD	UM
SET EQUIPO SERVICIO HOT WATER (8-17 HS)	40	DIA
HS EXTRA EQ. SERV HOT WATER (17-8 HS)	50	HS
SET EQUIPO DE H-W (SAB-DOM-FER)	50	HS
SET EQUIPO HOT WATER (STAND BY)	3	DÍA
TECNICO SEGURIDAD	25	DÍA

Nota: No siendo compromiso, la necesidad la fijará el referente técnico del contrato, en función de la necesidad operativa.